DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 002-10

Fecha: 9 de febrero de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Demontone	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Valle del Cauca	Tuluá	Cabecera Municipal			San Rafael	La Mina, Alto de San Rafael, Tiboli, Remolino, Las Olas, El Retiro, Primavera, Pedrero, Naranjal.		
					La Marina.	La Colonia Grande, El Brasil, La Colonia Pequeña, El Chuzo, San Lorenzo, El Diamante, El Brillante.		
					La Moralia	Balsamar, Alto del Oso, Naranjal, La Palomera, Alejandría, Coca, Santa Marta, La Floresta.		
					Venus	Los Alpes, San Agustín, La Selva, Campo Hermoso, Chambuseado, Quebrada Negra, El Jardín, San Isidro.		
		Monteloro	San Marcos, La Mansión, San Jorge, Floresta, Santa Elena, Piedritas, Guayabal, Jicaramata, Topacio, La Espiga, La Playa, Tesorito.					
					Barragán	La Bolsa, El Crucero, Bengala, Chorreras, San Isidro, La Unión y Alto de la Italia.		
					Puerto Frazadas	Alto Frazadas, Alto del Rosario, La Veranera, Santa Isabel, San José, Colonia San Isidro, La Cristalina. El Porvenir, Mesitas, Carbonera, Yarumal, El Retiro y las Vegas		

Departamento	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Santa Lucia	Guanabanito, La Cascada, La Grecia, El Crucero, El Pensil, y las Nieves.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
de San Rafael ((200 habitantes) habitantes), y Sa especial riesgo,	(830 habitante:), Monteloro (9 anta Lucia (545 se hallan los I como también	proximadamente 8.917 l s), La Marina (2.836 ha 970 habitantes), Barrag 5 habitantes). Datos de l íderes y lideresas socia los servidores públicos,	bitantes), L án (2.028 a oficina de les y repres	La Moralia (658 habita habitantes), Puerto Fr Planeación municipal sentantes comunitarios	ntes), Venus azadas (850 de Tuluá. En que habitan

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las operaciones militares realizadas por la Brigada Móvil No. 20 del Ejército Nacional para combatir a las estructuras de las columnas móviles Víctor Saavedra, Alonso Cortés y Alirio Torres de las Farc, en el municipio de Tuluá y localidades colindantes, y para minimizar la presencia de milicianos en los núcleos veredales, corregimentales y urbanos, determinó el cambio de estrategia por parte de la guerrilla con el propósito de contener y desgastar la ofensiva militar.

Los golpes propinados por la Fuerza Pública a las Farc (bajas de cabecillas; capturas de mandos y milicianos, desmovilizaciones de guerrilleros, incautaciones de armamento y munición, desmantelamiento de campamentos y laboratorios para el procesamiento de alcaloides), obligó a los insurgentes a conformar unidades pequeñas o células guerrilleras con gran movilidad encargadas de realizar emboscadas y de propinar golpes relámpagos a unidades policiales y militares; formar expertos en explosivos para realizar acciones terroristas y sembrar minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados en los caminos, trochas y senderos que surcan la cordillera central, fabricar armas trampas o artefactos explosivos improvisados –AEI–, realizar ataques y hostigamientos a través de francotiradores e infiltrar a milicianos en las cabeceras municipales, corregimentales y veredales con el objetivo de ejecutar labores de inteligencia y adelantar lo que las Farc denominan "plan pistola".

En este sentido, las milicias de las Farc en la media y alta montaña del municipio Tuluá, sustituyeron

los uniformes camuflados y las armas de fuego de largo alcance por el vestido de civil y las armas cortas, con el fin de encubrirse entre la población civil y recomponer las redes de apoyo que soportan el accionar de las diferentes columnas móviles, de dar aviso sobre el movimiento de las unidades del Ejército y de la Policía Nacional, en el área urbana y rural, suministrar información sobre los comerciantes y propietarios que posteriormente van a ser objeto de extorsiones o secuestro, sobre las actividades de los servidores públicos, ediles y dirigentes políticos y, de los niños, niñas y adolescentes que podrían reclutar o utilizar de manera ilícita. Asimismo, están haciendo uso de la violencia para intimidar y presionar a los líderes sociales y representantes de organizaciones comunitarias.

La presencia soterrada de milicianos en la región está generando un ambiente de zozobra y temor en la comunidad, la cual opta por guardar silencio y no denunciar los abusos de la guerrilla, como mecanismo de protección ante posibles represalias. La violencia en la zona rural de Tulúa, se evidencia en los 33 homicidios perpetrados hasta diciembre de 2009, en su gran mayoría por la querrilla, y cinco homicidios registrados en la primera semana de febrero de 2010.

Las amenazas y muertes selectivas que se podrán agudizar producto del aparente movimiento de la Brigada Móvil No.20 de Contraguerrilla hacia el sur del departamento, zonas rurales de los municipios de Buga, Cerrito y Palmira; oportunidad que será aprovechada por las Farc para arremeter contra la población civil presuntamente por entregar información a la Fuerza Pública que permitió dar de baja y capturar a importantes mandos de la columna móvil Víctor Saavedra, esto en razón a que voceros del Ejército informaron por diferentes medios de comunicación que dichos resultados fueron posibles gracias a la efectiva participación y colaboración de la población civil. De igual manera, se hallan en riesgo la los líderes sociales y comunitarios, la dirigencia política, los servidores públicos y concejales municipales que la guerrilla consideren afectos a las políticas gubernamentales, particularmente aquellos que deban desplazarse a la zona rural en el actual periodo pre-electoral.

Por todo lo anterior, se prevé que las Farc realicen acciones violentas contra la población civil asentada en la zona urbana y rural del municipio de Tulúa que se podrían traducir en amenazas, atentados contra la vida e integridad personal de los pobladores, líderes sociales y comunitarios, servidores públicos, dirigentes políticos y Concejales Municipales, homicidios selectivos o de configuración múltiple, ataques armados u hostigamientos con artefactos explosivos artesanales contra la Fuerza Pública con efectos indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción y daños de bienes civiles, restricciones a la libre movilización, accidentes por minas antipersonal, armas trampa o artefactos explosivos improvisados; desapariciones, toma de rehenes, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes.

2. GRUPOS	ARMADOS ILE	GALES I	EN LA ZONA	
Farc	X	ELN		OTRO:
3. GRUPOS	ARMADOS ILE	GALES I	FUENTE DE LA AMENAZA	
Farc	Х	ELN		OTRO:

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos o de configuración múltiple)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CÍVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (accidentes por minas y/o armas trampas, ataques u hostigamientos con efectos indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Tuluá está ubicado en la zona centro del departamento del Valle del Cauca, a 102 kilómetros de la capital Cali; ocupa una extensión territorial de 910.55 Km² (91.055 hectáreas) de las cuales el 98.78% (89.944.13 hectáreas) equivale al área rural y el 1.22% (1.110.87 hectáreas) que corresponde al área urbana. Administrativamente se encuentra constituido por 10 Unidades Funcionales Administrativas; 25 corregimientos; 144 veredas, 9 Comunas y 126 barrios.

Limita por el oriente con el municipio de Sevilla (Valle del Cauca) y el departamento del Tolima; por el occidente con el río Cauca y el municipio de Riofrío (Valle del Cauca); por el norte con los municipios de Andalucía y Bugalagrande; y por el sur con los municipios de Buga y San Pedro.

Por su ubicación geográfica, Tuluá es centro equidistante de los municipios de Cartago, Armenia, Pereira, y Cali; igualmente se constituye en un epicentro regional, comercial, industrial, agrícola y

turístico gracias a su estructura vial y de transporte generada por la vía panamericana, doble calzada Buga- Tuluá – La Paila, al igual que la troncal del Pacifico o vía Panorama.

Históricamente, el territorio municipal se desarrolló de una forma diferencial pues no todos los sectores crecieron y evolucionaron de forma igual: las obras, los equipamientos sociales, la infraestructura física, los bienes y los servicios se concentraron en la cabecera municipal, mientras que las zonas rurales fueron empleadas como despensas agrícolas con mínimos servicios básicos. De acuerdo con los registros de la oficina de Planeación Municipal 2007, en la zona rural existen altos niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI–; de los 26.823 moradores residentes en el área rural, 7.540 se encuentra en condiciones de pobreza, es decir el 29.31%; y el 13% en condiciones de miseria, lo que representa el 6.4%.

La exclusión poblacional creó brechas sociales que fraccionaron lo rural y lo urbano, las cuales fueron canalizadas por la guerrilla de las Farc, frente Sexto y las columnas móviles Víctor Saavedra, Alonso Cortes, y Alirio Torres, al sur de la cordillera central; quienes se asentaron en las vertientes y piedemonte de la cordillera, con la finalidad de adelantar proselitismo y movilizar sus combatientes por el corredor que articula Tuluá con los departamentos del Tolima (cañón de las Hermosas); Eje Cafetero (páramo de los Nevados), Huila, Caquetá; y la costa pacífica¹.

Igualmente, el municipio se constituyó en territorio en disputa por parte del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia a principios del 2000 y hasta el 2004, cuando este bloque se desmovilizó en Bugalagrande. Situación que en el 2005 le permitió a las Farc retornar a los territorios desalojados por las Autodefensas y convertirse en un factor de riesgo para la población civil por las retaliaciones y los enfrentamientos armados con la Fuerza Pública en las áreas perimetrales de los corregimientos y veredas. Escenario que determinó la emisión del Informe de Riesgo 008 de 2006 para el municipio de Tuluá: "Esta nueva dinámica del conflicto armado, se ha focalizado en las veredas de los corregimientos San Rafael, la Marina, la Moralia, Venus, la Iberia, allí han sido asesinados por los actores armados ilegales varios pobladores. Asimismo, los combates presentados en el 2005, entre el Ejército Nacional y las Farc y las amenazas proferidas por los grupos armados contra los lugareños, generó el desplazamiento forzado de 14 personas, de los corregimientos de Puerto Frazadas, Monteloro, Mateguadua, Barragán, La Diadema y San Rafael. ²

Durante los años 2006, 2007 y 2008, la Fuerza Pública como parte de su ofensiva incrementó el pie de fuerza con la finalidad de recuperar el control de los territorios y expulsar a las Farc de las áreas de piedemonte y de la vertiente de la cordillera central. Es así como en febrero de 2008, por mandato presidencial, los municipios de Tuluá, Andalucía, Sevilla, Bugalagarnde, San Pedro,

¹ Históricamente la guerrilla de las Farc ha hecho presencia en el corregimiento Barragán, debido a su ubicación en las estribaciones de la cordillera central, colindante con en departamento del Tolima, cañón de las Hermosas. Con la finalidad de obstaculizar los corredores de movilidad de las Farc, la Brigada móvil No 20 hace presencia en la zona con tres batallones.

² Defensoria del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo No. 008-06 de 2006 para el municipio de Tuluá.

Guacarí, Ginebra, Buga, El Cerrito y Palmira, se erigieron en centro de operaciones militares de la Brigada Móvil No. 20 del Ejército Nacional.

La Fuerza Pública en la ejecución de esta estrategia contra la guerrilla, instauró o configuró las redes de cooperantes e informantes, a partir de la vinculación de civiles que aportan información a los organismos de seguridad. La constitución de estas redes ciudadanas le ha servido de justificación a la guerrilla para profundizar sus mecanismos de coerción psicológica y física contra la población civil y para realizar actos de retaliación contra los pobladores por la supuesta deslealtad a la subversión.

De igual modo, la polarización de las comunidades rurales, en donde la población campesina ven a algunos de sus moradores como colaboradores de la Fuerza Pública y a otros, como sometidos a la guerrilla, debilitó los lazos de solidaridad, afinidad y cooperación construidos a partir de las formas de reproducción campesinas, resquebrajando además los diferentes procesos organizativos, y colocando a los lugareños en una situación de riesgo persistente. Las Farc presionan e intimidan a los líderes con el fin de injerir en las decisiones y acciones de las comunidades y, a su vez la Fuerza Pública hace señalamientos a las organizaciones sociales y comunitarias como auxiliadores o testaferros de la guerrilla³.

Las Farc, ante las operaciones ofensivas adelantadas por la Fuerza Pública que ocasionaron la muerte de dos altos mandos de la guerrilla, entre ellos alias "Caballo" segundo cabecilla de la compañía Victor Saavedra y la captura de otro⁴, reestructuró su línea de mando, aumentó la desconfianza hacía la población y especializaron a los combatientes en la fabricación y manipulación de explosivos, minas antipersonal –MAP–, artefactos explosivos improvisados –AEI– y morteros artesanales, denominados tatucos, con la finalidad de atacar y contener el avance del Ejército. En el 2008, la Brigada Móvil 20 de Contraguerrilla desmanteló y neutralizó ocho campos minados y destruyó cuatro artefactos explosivos improvisados; durante el 2009 las autoridades han destruido 32 MAP y 26 AEI ubicados en diferentes sectores de la zona rural del Tulúa.

Por su parte, las agencias de las Naciones Unidas y la Personería Municipal de Tulúa, confirmaron que el 25 de abril de 2009 varios habitantes del corregimiento Venus, se desplazaron hacia la cabecera de Tulúa, debido a la abundante munición sin explotar – MUSE -, que fue abandonada luego de los enfrentamientos sostenidos entre el Ejército Nacional y las Farc en proximidades a sus lugares de residencia. Una vez que el Ejército Nacional realizó las verificaciones correspondientes, los pobladores regresaron a sus viviendas.

quien estaba con alias 'Caballo' (Colprensa/El Pais, 09 de marzo de 2009).

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: <u>sat@defensoria.org.co</u> - Bogotá, D.C., Colombia

³ El 18 de julio del presente año, integrantes de la Fuerza Pública irrumpieron en una reunión comunitaria en el corregimiento Santa Lucia, incitando a los presentes a que se desmovilizaran.

⁴ Según las autoridades, Fausto Lugo Vásquez, alias 'Leonel' o 'Caballo', segundo cabecilla de la compañía 'Víctor Saavedra' de las Farc, era el encargado de manejar la logística y el reclutamiento de menores para la organización ilegal. Lugo Vásquez perteneció a las Farc durante 25 años y se movía sobre los sectores de Puerto Frazadas, San Rafael, Monteloro, Ceilán, Piedritas, el Porvenir y Pardo, en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande. En la acción militar además fue capturado Carlos Arturo Sánchez Noreña, alias 'Orlando' o 'Caliche', quien según voceros oficiales era el jefe de milicias de la estructura insurgente. En el lugar de los hechos se encontró a una menor de edad

Según registros de la Personería Municipal de Tuluá, a noviembre de 2009 habían recibido 91 declaraciones de familias que se han visto obligadas a abandonar su residencia como consecuencia del conflicto armado interno. Los corregimientos donde se presentaron más expulsiones de familias son: San Rafael ocho (8), La Marina diez (10), La Moralia once (11), Venus dos (2), Monteloro catorce (14), Barragán ocho (8), Puerto Frazadas diez (10), y Santa Lucia siete (7). Para la Personería Municipal, el 60% de los desplazamientos ocurridos en Tulúa son producto de intimidaciones contra la vida, extorsiones y amenazas ante posibles reclutamiento de menores⁵, mientras que el 40% responden al temor de los campesinos ante los inminentes enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la guerrilla de las Farc.

Registros consignados por Acción Social, corte 31 de diciembre de 2009, señalan que Tuluá expulsó a 309 personas, 152 hombres y 157 mujeres; y recepcionó a 567 personas, 296 mujeres y 271 hombres.

Por otro lado, la desmovilización de combatientes, bajas y capturas de presuntos milicianos de las Farc, en los corregimientos y veredas, ha desatado una serie de señalamientos y acusaciones por parte de la guerrilla contra los lugareños, dirigentes comunitarios y líderes naturales, instaurando un ambiente de desconfianza y silencio entre las comunidades, afectando los procesos organizativos y los tejidos de solidaridad establecidos. De acuerdo a información del comandante de la Brigada Móvil Número 20 del Ejército, coronel Arturo Herrera Castaño, las muertes ocurridas durante la primera semana de de febrero de 2010 obedecen a un "ajuste de cuentas entre miembros de las Farc, entre personas que han hecho parte de esa organización o que tienen hijos dentro de esas filas" (elpais.com 08-02-2010).

La confrontación armada entre las Farc y la Fuerza Pública tiene sumida a las comunidades campesinas asentadas en la vertientes de la cordillera central en situación de confinamiento y restricción debido a la advertencias proferidas por los guerrilleros de no movilizarse después de las seis de tarde, y los controles establecidos por el Ejército Nacional: retenes, requisas y decomisos de remesas supuestamente destinadas a los insurgentes. Preocupa además el ingreso de supuestos funcionarios de la Empresa de Energía del Pacifico –EPSA–, encargada de la construcción de la micro central hidroeléctrica sobre el río Tuluá, los cuales están indagando sobre temas fuera de su competencia, como asuntos relacionados con el orden público y la presencia y posibles movimientos de milicianos de las Farc en la zona.

Los hechos y acciones que a continuación se relacionan, evidencian la dinámica de la confrontación armada en la zona rural de Tulúa, que expone a sus habitantes a sufrir los efectos de los enfrentamientos armados con interposición de población civil o las agresiones y abusos de las Farc contra las comunidades identificadas en riesgo en el presente informe:

⁵ Las Farc en sus intenciones de control están presionando a los padres de familia para que ingresen a sus hijo en sus filas, de lo contrario son reclutados forzadamente, determinando la salida de las familias de sus sitios de residencia.

En los corregimientos La Marina, Puerto Frazadas, San Rafael, La Moralia, Iberia, y Venus se vive un ambiente tenso debido a la presencia de milicianos de las Farc y de informantes y cooperantes de la Fuerza Pública. La comunidad ha manifestado que en algunos corregimientos se han presentado casos de desapariciones forzadas pero no han sido denunciadas por temor a las retaliaciones.

Durante el último trimestre de 2008 fueron asesinadas ocho personas en el corregimiento La Marina, al parecer dentro de estas muertes se encuentran la de guerrilleros que se desmovilizaron y luego se vincularon como informantes del Ejército Nacional, y que posteriormente fueron ajusticiados por desconocidos. El caso que mayor repudio causó en la comunidad, fue el homicidio de la lideresa Luz Aída Portilla López, en el centro urbano del corregimiento, la cual fue asesinada de un tiro en el rostro y dejado sobre su cuerpo un panfleto que decía: "muerte a colaboradores".

El 31 de marzo de 2009 fue asesinado, frente a su casa, el señor Carlos Alberto Wagner, Concejal Municipal de Tulúa, quien había denunciado ante las autoridades las amenazas de muerte proferidas por las Farc. El panfleto amenazante que había recibido la víctima rezaba lo siguiente: "El concejal Carlos Alberto Wagner, del partido Alas Equipo Colombia (uribista) no es bienvenido en la zona rural del municipio de Tulúa por mentiroso, corrupto y politiquero. Por lo tanto las Farc-ep no le garantizan su seguridad en la zona montañosa."

Durante junio y agosto de 2009, presuntamente las Farc, asesinaron a Aimer Henao Bedoya, y Fernando Henao Arias en el corregimiento La Marina, de acuerdo con la Policía por que se estaban quedando con los dineros de las extorsiones, otras informaciones señalaron que fueron muertos por pertenecer a la red de informantes. Los familiares de las victimas tuvieron que desplazarse. El 7 de agosto fue muerto en la vereda San Lorenzo Luis Paviul.

El 27 de julio de 2009, en el corregimiento Monteloro, vereda Jicaramaca, finca "La Ramada", fue asesinado el líder comunitario Ancizar Espinoza Agudelo, y desaparecido el comerciante de leche Giovanni Rivillas; el 7 de agosto fue muerto Andrés Fernando Sánchez Burbano, y el 30 de agosto fuero asesinado José Dany Ruiz Mora. Es necesario anotar que el 2008 se presentaron 43 homicidios en la zona rural, y hasta octubre de 2009 se han registrado 33 homicidios.

En la primera semana de diciembre, tropas del Batallón Contraguerrillas Número 117, adscrito a la Brigada Móvil 20, capturó en la zona montañosa de Tuluá a un miliciano de las Farc que era buscado desde hace diez años por las autoridades al hallarse sindicado de homicidio.

El 15 de enero de 2010, unidades de la fuerza pública incautaron material de guerra de la columna móvil de las Farc Alirio Torres en Tulúa, que consistía en catorce granadas, un fusil de fabricación artesanal, 35 espoletas de impacto, 2 sistemas de ignición y 3 metros de cordón detonante fueron incautados en el corregimiento de la Marina. El Coronel Nelson Aceros, Comandante de la Policía Valle, manifestó a la prensa que "Por las características de este material, pertenecería a la columna móvil Alirio Torres de las Farc que tiene injerencia en esa región y a la cual, el año pasado, también se le incautó material de esta clase en este mismo municipio".

En los primeros días de febrero de 2010 se reportó el homicidio de cinco personas en la zona rural de Tulúa, perpetrados presuntamente por la guerrilla de las Farc, quienes según el Ejército estarían vengando la muerte de alias "Caballo". Una de las víctimas de estos múltiples homicidios es el agricultor, Henry Oliver Moreno García, de 49 años, quien fue asesinado en la finca Cedrales, cuando regresaba a su casa a bordo de un caballo.

Dentro de los factores de vulnerabilidad de la población civil se encuentran las precarias condiciones de vida de los labriegos, reflejadas en el Sistema de Información para Identificar a las Familias Pobres y Vulnerables –SISBEN–: hasta mayo del 2009, en la zona rural se encontraban registradas en la categoría tres 6.376 personas, 3.526 hombres y 2.850 mujeres, discriminadas por edades y sexo de la siguiente forma: 1.096 niños y niñas, 1.037 adolescentes, 1.768 adultos jóvenes, 1.789 adultos y 686 adultos mayores (registros de la Secretaria de Salud Municipal. 2009).

Otro factor que esta impactando las condiciones socioeconómicas de los campesinos, es la ampliación de la frontera agrícola para la producción y comercialización de la pulpa de madera por parte de Cartón de Colombia, lo cual implica la disminución de las zonas de cultivo de subsistencia y para la comercialización (la zona es una región rica en producción de fresas que anteriormente era comercializadas en el casco urbano), modificando además la vegetación, y erosionando la tierra; factores que propician los deslizamientos de tierra y el bloqueo de las vías de comunicación con la cabecera.

La perdida del dinamismo agrícola en la región ha posibilitado la implantación de cultivos de uso ilícito, y laboratorios para el procesamiento de la base y el clorhidrato de cocaína, incrementando la estigmatización de los campesinos al considerarlos inmersos en practicas ilegales, sujetos a judicialización y expropiación de sus predios.

Relacionados con los factores de protección, la Brigada Móvil No. 20, estableció un espacio de comunicación a través del cual la comunidad de la zona rural, tiene la posibilidad de poner en conocimiento a la Procuraduría Delegada para el Valle del Cauca, todas las quejas presentadas sobre situaciones que describen el abuso en el uso de la fuerza, cometidas a través de detenciones y retenciones ilegales, decomisos de insumos y remesas, requisas a campesinos, señalamientos a posibles milicianos y colaboradores. Lo anterior para garantizar la transparencia en las acciones militares desarrolladas y el respeto de los derechos fundamentales de la población civil.

Así mismo, la Brigada Móvil No. 20 esta citando a los campesinos mediante escritos para que se presenten en las instalaciones del Batallón Batalla de Palacé de Buga y coloquen las denuncias o para recibir la respuesta de las investigaciones realizadas. También, están realizando jornadas cívico militares en los caseríos emplazados en las partes medias y altas de la montaña consistentes en actividades de recreación e integración mediante fiestas comunitarias y estrategias de comunicación que buscan la interacción con la comunidad, con el objetivo de generar confianza y conocimiento de la presencia de la tropa en el área de operaciones.

Respecto a los mecanismos de prevención orientados a disminuir la deserción escolar (generada por factores económicos y el conflicto armado), la administración municipal a través de la Secretaria de

Educación viene implementando una serie de acciones consistentes en la adecuación de 23 rutas escolares para movilizar a los alumnos de las viviendas lejanas (evitando largos recorridos a caballo o a pie). La creación de múltiples comedores escolares para suministrar desayunos y almuerzos para aquellos niños en estado de desnutrición y la creación de dos internados para jóvenes de bachillerato que no pueden estar frecuentemente movilizándose por la zona y que pernoctan en los poblados corregímentales durante las actividades escolares, y regresan a sus viviendas los fines de semana.

De igual forma, la Secretaria de Salud municipal implementa diversos programas integrales en los diferentes puestos de salud localizados en los corregimientos, los cuales son atendidos por auxiliares, enfermeras y médicos. En estos se ofrecen diferentes programas de prevención y promoción en temas de crecimiento y desarrollo para menores de edad, tratamiento para enfermedades crónicas no transmisibles, salud y nutrición infantil, salud sexual y reproductiva para adolescentes y adultos jóvenes, salud oral y salud mental. Adicionalmente y de acuerdo a las necesidades existe la posibilidad de traslado al hospital municipal nivel 1, o al hospital departamental nivel 3, de los pacientes rurales, sujeto a la disponibilidad de la ambulancia o a las condiciones de las vías.

Frente a la situación descrita, es probable que el municipio de Tuluá se presenten violaciones de los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de la guerrilla de las Farc, consistentes amenazas, atentados contra la vida e integridad personal de los pobladores, líderes sociales y comunitarios, servidores públicos, dirigentes políticos y Concejales Municipales, homicidios selectivos o de configuración múltiple, ataques armados u hostigamientos con artefactos explosivos artesanales contra la Fuerza Pública con efectos indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción y daños de bienes civiles, restricciones a la libre movilización, accidentes por minas antipersonal, armas trampa o artefactos explosivos improvisados; desapariciones, toma de rehenes, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes..

Por todo lo anterior se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en la cabecera municipal y en los corregimientos y veredas del municipio de Tulúa, es Alto.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO	X	MEDIO	ВАЈО

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía de Tuluá, Personería Municipal de Tuluá, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República – Programa de Derechos Humanos y Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal,

Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Salud Departamental, Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional, SENA, INCODER, ICBF, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, Comité Departamental y Municipal de Atención a Población Desplazada, Procuraduría General de la Nación, y Procuraduría Regional.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Comando Tercera División, Brigada Móvil No.20
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamento Valle del Cauca, Distrito de Policía de Tuluá

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe de riesgo, emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten finalmente las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil que actualmente afecta a la población civil del área rural del municipio de Tuluá. En especial se recomienda:

- 1. Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de policía, realizar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a la población civil de los corregimientos señalados en riesgo, de tal forma que se conjugue o mitigue el riesgo frente a la posible ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y evitar el desplazamiento de la población civil. Así mismo, realizar las acciones que permitan garantizar la normal labor de las actividades productivas a las cuales se dedican sus habitantes, fortaleciendo la seguridad y la movilidad de las personas dedicadas al comercio y transporte de personas y productos, sin que estas representen incomodidad alguna con el campesinado.
- 2. Al Ministerio de Defensa y al Comando de la Tercera División del Ejercito, fortalecer la capacitación de los miembros de la Fuerza Publica con presencia en la zona, en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que pueda minimizar los riesgos de la población civil y mitigar cualquier situación que genere algún tipo de abuso, señalamiento o mal interpretación de las acciones legitimas de la Fuerza Publica.
- 3. Al CTI de la Fiscalía General de la Nación y al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), esclarecer los homicidios selectivos que vienen ocurriendo principalmente en los corregimientos San Rafael, La Marina y Monteloro, con el fin de judicializar y sancionar a los responsables.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, atender integral e inmediatamente con la ayuda humanitaria de emergencia a los desplazados individuales que huyen de la violencia, por amenazas y por miedo a los diferentes actores armados, e igualmente adoptar las medidas

necesarias para atender integralmente posibles desplazamientos forzados. De igual modo, coordinar las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado, a través de la continua ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría RESA, JUNTOS. Así mismo, fortalecer las estrategias de divulgación, información y comunicación para los beneficiarios del programa de Atención a Victimas de la Violencia, como también la ampliación de los cupos y recursos para el programa de Familias en Acción.

- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, puntualmente a la Sub dirección de Atención a Población Desplazada del orden Nacional, la adopción y/o el refuerzo de las medidas necesarias que faciliten la objetiva valoración de las declaraciones recibidas sobre el terreno y optimizar los procesos de inscripción y registro de los declarantes afectados por el desplazamiento forzado en el SIPOD, de tal forma que se les responda y defina oportunamente sobre su inclusión o no en el sistema, y se les brinde inmediatamente Atención Humanitaria de Emergencia, o por el contrario puedan efectivamente interponer todos los recursos legales correspondientes para que sea nuevamente estudiado su caso en el menor tiempo posible.
- 6. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que constaten la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados en los corregimientos y veredas descritos en riesgo, y adopten las medidas correspondientes para el desminado y se implementen acciones educativas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y sobre las rutas para la atención en caso de eventos por minas antipersonal.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.
- 8. Promover por parte de la Gobernación del Valle del Cauca y de la Alcaldía de Tuluá especialmente, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se construya con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el PIU (Plan Integral Único) y la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo que se reúnan periódicamente, con la participación de las instituciones de orden municipal, departamental y nacional, que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención que den solución a la problemática descrita y brinden respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 9. A los Ministerios de Transporte, Agricultura y Protección Social, al SENA, INCODER, Secretarías de Gobierno, Obras Públicas, Salud y Agricultura departamentales; articular acciones y apoyar proyectos dirigidos al mejoramiento y mantenimiento en la vías terciarias que

por sus características y deterioro encarecen los resultados del esfuerzo de los campesinos, al igual que el mejoramiento en la vivienda, en las comunicaciones, electrificación rural, y formulación e implementación de proyectos productivos orientados a la subsistencia y comercialización.

- 10. Al Ministerio de la Protección Social, El SENA, ICBF, Ministerio de Educación y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas, nutricionales a la población civil con especial atención a la población adolescente, previniendo que ante las escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los grupos armados al margen de la Ley.
- 11. Al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y a la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá, para que continué y fortalezca la cobertura y la oferta institucional en las escuelas de educación básica primaria y secundaria de la zona rural con el objetivo de prevenir la posible vinculación de menores de edad a grupos ilegales, participación en conductas delictivas y/o consumo de drogas, disminuir la deserción escolar e incrementar los niveles de educación de los habitantes para que los estudiantes puedan acceder a la educación superior.
- 12. Al Gobernador del departamento del Valle del Cauca y al Alcalde Municipal de Tuluá, para que a través de su gestión ante el Gobierno Nacional, se generen espacios para la construcción de proyectos agrícolas de generación de ingresos para los campesinos, para contrarrestar el posible traslado de población hacia otros municipios, la necesidad del trabajo infantil, del trabajo informal y de conductas delictivas vinculadas a grupos ilegales y a la producción de droga generadas por la falta de ingresos.
- 13. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas